



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 639/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Santiago Leonel LOZZIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 639/2022 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 639/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Comunicaciones y Matemática Superior, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Santiago Leonel LOZZIA, Legajo N° 25738, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1945/2022

UTN
MEL
DAM